

Nadia Verdugo no culpable: una sentencia y varias interpretaciones

25/03/2024



Un tribunal de jurados populares determinó el viernes último que la oficial de policía Nadia Verdugo era “no culpable” del homicidio de Kevin González, el joven de 18 años que murió en febrero de 2022 en Malargüe después de un procedimiento policial en la plaza del barrio Güemes, de aquella ciudad. Si bien quedó probado en la causa –y la propia Verdugo reconoció– que la funcionaria pública disparó varias veces su arma reglamentaria (con balas de plomo) y que una de los proyectiles que salió de su 9 mm. fue encontrada meses después con material genético de la víctima, los 12 ciudadanos convocados para juzgar su conducta determinaron que Verdugo no era responsable de la muerte de González. Durante los alegatos de clausura, tanto la fiscalía como la querrela estimaron que

la mujer policía cometió aquella madrugada un homicidio con dolo eventual. Esto es que Verdugo debió representarse que disparando un arma de ese tipo contra un grupo de personas era probable que lesionara o matara a alguien e igualmente lo hizo en reiteradas oportunidades. Una de las frases más fuertes de esa ronda de alegatos la pronunció el abogado querellante Daniel Sama, quien consideró que “Verdugo disparó como la policía disparaba durante la dictadura, contra malos y contra buenos”. Por su parte, la defensa de la acusada basó su pedido de no culpabilidad basando su relato en que Verdugo actuó esa noche dentro del marco de lo que la ley le permite por su condición de policía, que se defendió de una situación de agresión extrema que sufrían los efectivos al concurrir al lugar de los hechos y siempre destacó que “hubo disparos de los dos lados”. Esto es, si bien reconoció que Verdugo efectuó disparos con su pistola, el grupo donde estaba Kevin también efectuaba disparos de armas “tumberas”, según afirmó la abogada defensora. Tras cinco jornadas de declaraciones testimoniales, el jurado pasó a deliberar y después de 5 horas, ya en la tarde del viernes, determinó de manera unánime que Verdugo no era culpable, por lo que el juez Rodolfo Luque ordenó su liberación –estuvo casi dos años con prisión domiciliaria- y es probable que vuelva a trabajar en la fuerza policial. La definición del juicio –primero de este tipo en el que ciudadanos juzgan el accionar de un policía, y sobre todo de una mujer- dejó entre las partes sensaciones encontradas. Para Verdugo, sus allegados y una parte importante de la “familia policial”, la sentencia fue un acto de justicia y un gesto de apoyo de la sociedad al accionar de los efectivos. Para la familia de la víctima y para organizaciones que luchan contra la violencia institucional y, más precisamente, la policial, la falta de condena a un efectivo que dispara varias veces su arma letal y –probablemente- mata a un joven de 18 años es un preocupante antecedente para hechos similares en el futuro y un peligroso mensaje de “todo vale”, contrario a la vida democrática y al estado de derecho.